



(Reforma curricular del Programa de Microbiología)

ACUERDO N° 400

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que es función del Vicerrector Académico “Aprobar las reformas curriculares... de los Programas Académicos que conduzcan a títulos universitarios y, de ser necesario, presentarlas al Rector para su consideración en el Consejo Directivo Universitario” (Reglamento Orgánico, N° 53, k);

2° Que el Vicerrector Académico ha presentado al Rector para la consideración del Consejo Directivo Universitario una propuesta, avalada por el Consejo de la Facultad de Ciencias, para integrar los Programas Académicos de Microbiología Industrial y Microbiología Agrícola y Veterinaria en un solo programa con el nombre de Microbiología;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la propuesta presentada de tal manera que en adelante la Universidad ofrecerá un único programa de Microbiología, conducente al título de Microbiólogo(a).

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Microbiología, que conduce al título de Microbiólogo(a) se empezará a ofrecer una vez cumplidos los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional y el SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido lo anterior, la Universidad dejará de ofrecer los programas de Microbiología Industrial y Microbiología Agrícola y Veterinaria. En todo caso se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en dichos programas.

Dado en Bogotá el 5 de Octubre de 2005

GERARDO REMOLINA V., S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME BERNAL E., S.J.
Secretario